

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 7

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVI

DE ACTUALIDAD

POR EL BUEN SERVICIO ADMINISTRATIVO.—Según declaraciones oficiosas, que tenemos por exactas, se ha producido un retraso en la tramitación del concurso de traslado por demora en el envío de las fichas y relaciones. Con ello se descarga la responsabilidad sobre algunas Secciones administrativas. Nada más fácil, ni quizás más cómodo, que dirigirles censuras. Pero será más justo y más positivo ver antes si hay motivos justificados para esos retrasos. Las Secciones están siendo como las "cabezas de turco" desde hace algún tiempo. No se las dota del personal indispensable y se las carga de servicios, cada día más abrumadores. Recordamos que para hacer la fusión del personal con el del Ministerio, decretada en 17 de abril de 1925, se suprimieron setenta y seis funcionarios de los que hasta entonces tenían. Con la amortización correspondiente se atendió a mejorar el Escalafón. Al acomodar el personal en las nuevas plantillas se dispuso, por Real orden de 28 de abril, que cada Sección tendría, cuando menos, un jefe y "dos funcionarios". Ya esto, en bastantes casos, era muy poco; pero hubo que resignarse. Desde entonces se han creado unos millares de Escuelas, y, en consecuencia, ha habido un aumento proporcional de trabajo. Con esto se comprende que el servicio se ha complicado y que la deficiencia del personal resulta todavía mayor. Pero es el caso que las vacantes que se producen no se cubren oportunamente, y ahora mismo se halla una Sección regida por un solo funcionario, que hace de todo lo que hay que hacer: hay diez provincias que sólo tienen el jefe y "un funcionario", etc., etc. ¿Se puede exigir que con un millar de Escuelas, con las muchas incidencias que vienen ocurriendo de traslados, de ascensos, de liquidaciones, de Escuelas nuevas, etc., etc., se atienda al servicio por una o por dos personas? Sería tanto como pedirles milagros. Nosotros no nos recatamos de censurar a las Secciones cuando, a nuestro juicio, incurren en faltas. Pero, ahora y siempre, queremos ser justos, y en justicia hemos de declarar que hay muchas Secciones que es imposible cumplan al día todo cuanto se las manda, y que el servicio administrativo no podrá funcionar, de una manera normal, mientras no se las dote del personal necesario y de los elementos materiales indispensables. Por el buen servicio de todos rogamos a las autoridades que esto se haga, y que una vez hecho, se exija responsabilidad al que no cumpla debidamente. También debiera pensarse en simplificar el servicio de las Secciones, pues hay trámites enojosos y dilatorios, que podrían evitarse.

Inspección de Primera enseñanza de Madrid.—Después de la toma de posesión de los nuevos inspectores de Primera Enseñanza de Madrid, se han reunido y hecho la distribución de zonas, que publicamos para conocimiento de los Maestros y autoridades locales.

Zonas masculinas:

Primera. Don José Portilla, los distritos del Centro y Latina.

Segunda. Don Francisco Carrillo Buenavista y los partidos de El Escorial y Colmenar.

Tercera. Don Eladio García, Universidad, Palacio y partido de Alcalá de Henares.

Cuarta. Don Gervasio Manrique Hospicio, Inclusa y los partidos de Navalcarnero y San Martín de Valdeiglesias.

Quinta. Don Modesto Medina, Con-

greso, Hospital y el partido de Torrelaguna.

Sexta. Don Alejandro Rodríguez, Chamberí, Getafe y el partido de Chinchón.

Zonas femeninas:

Primera. Doña Juliana Torrejo, Universidad, Palacio y el partido de Alcalá.

Segunda. Doña María Quintana, Buenavista, Chamberí y los partidos de Getafe y San Martín de Valdeiglesias.

Tercera. Doña Luisa Bécares, Centro, Latina y el partido de El Escorial.

Cuarta. Doña Teresa Martínez de Bujanda, Congreso, Hospital y los partidos de Colmenar y Torrelaguna.

Quinta. Doña Paz Alfaya, Hospicio, Inclusa y los partidos de Chinchón y Navalcarnero.

Según nuestros informes, corresponden unas cuarenta Escuelas a cada uno de los inspectores.

De pésame.—Ha fallecido en Valencia la distinguida Maestra doña Natividad Domínguez, Directora de uno de los Grupos escolares de aquella capital.

Doña Natividad Domínguez se desató muy joven por su talento, su cultura y su elocuencia. Fué Maestra entusiasta, y en la política se distinguió por su idealidad y su palabra, mereciendo ocupar un asiento en la Asamblea Nacional, durante el período de la Dictadura.

Acompañamos a la familia en su dolor y le enviamos nuestro pésame.

Gastos de la bandera republicana. Al presentar las cuentas del material dudan algunos si podrán consignar el gasto que hicieron para adquirir la bandera republicana, porque no estaba consignado en el presupuesto aprobado. No tienen razón de ser esas dudas. Una orden de 24 de abril de 1931 ("Anuario del Maestro", pág. 282), mandó proceder inmediatamente a sustituir la bandera

antigua por la nueva "con cargo al actual presupuesto en la Escuela, quedando, desde luego, autorizados para realizar la correspondiente transferencia de crédito".

Esta orden da validez en las cuentas a ese gasto, aunque no estuviera consignado, como no podía estarlo, pues cuando se hizo el presupuesto no se había producido el cambio ocurrido en abril pasado.

Escuela Normal de Melilla.—En uno de los próximos Consejos de Ministros se presentará por el de Instrucción pública un decreto, por el cual se crea una Escuela Normal de Enseñanza Primaria en Melilla.

Se procurará que tenga un carácter especial para que a ella puedan acudir los elementos indígenas, tanto árabes como hebreos.

Circular de la Dirección.—El Director general de Primera enseñanza dará en breve una circular a todos los Maestros e Inspectores con motivo de la Constitución que ha sido promulgada, y cuyo texto se ha distribuido a todas las Escuelas de España por conducto de los Consejos escolares.

En esta circular se dan consejos y normas para las lecciones ocasionales que deben darse a los niños sobre la Constitución, y además, el modo de aplicar los artículos referentes a la enseñanza, especialmente por haber dado lugar a dudas sobre la asignatura de Religión.

Nuevas tandas de cursillistas.—El Tribunal A convoca para el día 27 del corriente mes de enero, a las diez de la mañana, a los solicitantes de los cursillos, desde el número 801 al 904, y a las once de la misma mañana, desde el 905 hasta el final.

El Tribunal B ha convocado para el día 28 de enero a los comprendidos entre el 948 y el 1.052, a las tres de la tarde, y el mismo día, a las cuatro de la tarde, a todos los que quedan desde el 1.053 hasta el final.

Se reunirán en los locales de la Escuela Superior del Magisterio, calle de Montalbán, 20.

El trabajo de la Dirección general. El Director general prepara una "Memoria", índice de todo lo que se ha hecho en la Dirección general desde que se estableció el nuevo régimen.

Como dato curioso cita el número

de firmas que ha tenido que poner nada más que en los Títulos Profesionales solicitados por los Maestros, que fué 5.228, hasta el 31 de diciembre, y le quedan pendientes de firma, 1.078 Títulos, que los despachará en cuanto le sea posible.

Es cargo el de Director general de Primera enseñanza de muchísimo trabajo y grande responsabilidad, no sólo por el estudio de los asuntos y la organización de servicios, sino por esta parte material, que es mayor que en ninguna otra Dirección, por el muy numeroso personal dependiente de ella.

El concurso a plazas de Profesores en las Normales de Madrid.—Anunciado un concurso para la provisión de varias plazas de profesores en las Escuelas Normales de Madrid, se ha terminado el expediente por el Negociado, el cual ha dispuesto a los concursantes por años de servicios; y ahora ha pasado todo al Consejo para apreciar otros méritos y elevar la propuesta al Ministro.

Para la plaza de Ciencias Naturales se han presentado 22 solicitudes: para la de Labores, 23; para la de Pedagogía (dos plazas), 39; para la de Pedagogía (varones), 21; para Física y Química, 16.

Las gratificaciones a los Maestros de Barcelona.—Se nos ruega la inserción de las líneas siguientes:

"Ha sido dirigida al alcalde de Barcelona, quien ha dispuesto su traslado a la Comisión de Cultura, la siguiente nota:

"El Ayuntamiento barcelonés concede unas gratificaciones de 1.000, 1.500, 3.000 y 5.000 pesetas anuales a unos cuantos Maestros oficiales. Estas pesetas son de la ciudad. La ciudad paga para que dichas pesetas lleguen a los bolsillos de todos los Maestros sin distinciones. Por tanto, todos los Maestros de las Escuelas de la ciudad deben participar de las pesetas de la ciudad. Si la Hacienda comunal no consiente una propina espléndida para todos los Maestros, cumpliendo un deber ciudadano propongo al Consistorio la adopción de cualquiera de las soluciones que formulo a continuación:

Primera. Socialización in mediata de las diferentes gratificaciones que sólo vienen percibiendo "parte" del personal de las antiguas Escuelas na-

cionales graduadas y "todo" el personal de los grupos escolares, repartiéndola unificada idéntica subvención a todos los profesionales de la enseñanza primaria oficial. "A igual trabajo, igual gratificación".

Segunda. Las gratificaciones tienen por objeto compensar la modestia de unos sueldos. Pues hágase que la gratificación del Ayuntamiento sea "inversamente" proporcional al sueldo del Estado. Es decir, que "a mayor sueldo oficial, menor gratificación municipal".

Tercera. Las gratificaciones se concederán basándose en un motivo racional: a las Maestras de párvulos, traídas de tan gran valor formativo; a los Maestros que regenten Escuelas de concurrencia extraordinaria (Escuelas unitarias), por familia numerosa...

Y, sobre todo, "que desaparezca esa enormidad de que a un Maestro que percibe 8.000 pesetas de sueldo oficial se le den por el Ayuntamiento 5.000 pesetas de gratificación, y a un Maestro que cobra el sueldo de entrada—3.000 pesetas anuales—no se le dé nada.—Jerónimo SOLSONA."

Las Escuelas nuevas y el Presupuesto.—Según datos oficiales se han creado en el año 1931, con carácter provisional, 3.420 Escuelas para Maestros y 3.580 para Maestras, y de ellas se han confirmado con carácter definitivo 2.132 de Maestros y 2.112 de Maestras; en total, 4.244. Faltan, pues, para llegar a las siete mil 2.756, y como cada una en la categoría de entrada había de devengar 1.000 pesetas por los cuatro meses de septiembre a diciembre resulta que del crédito votado por las Cortes sobra 2.132.000 pesetas.

Pero además de las cuatro mil y pico que aparecen creadas definitivamente, la mayor parte no han podido devengar haberes más que uno o dos meses, de donde resultará que más de la mitad del crédito ha quedado sin aplicación. Y con este sobrante, ¿se discutirá todavía el sueldo de 3.000 pesetas a los interinos?

Para el concurso de traslado.—Recibidos cartas de protesta contra el propósito atribuido a las autoridades de adjudicar las Escuelas de nueva creación, o una parte de ellas, a los aprobados en los Cursillos, sin pasar antes por el concurso de traslado. Lo

consignamos con el mayor gusto, aunque dudamos que se lleve a cabo esa determinación que causaría en el Magisterio una gran contrariedad.

Los mismos cursillistas acabarían por lamentar una resolución semejante, pues si bien de momento favorecería a algunos de ellos, ese sistema, aplicado en posteriores provisiones, les privaría a ellos mismos de trasladarse.

Es evidente que aunque todas las Escuelas son iguales ante la ley, de hecho y en la realidad, son muy distintas, porque las poblaciones se diferencian notablemente por su importancia, por sus medios de vida, por el ambiente más o menos favorable a la cultura, etc., etc. Por eso es natural que los Maestros y Maestras que ya están en el ejercicio sean preferidos en la elección de las vacantes a los de nuevo ingreso.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este asunto antes de que se dé una resolución, que sería para muchos un verdadero desengaño.

Errata.—En la pág. 55 del periódico, correspondiente al último número y en la línea 20, se dice “una excelente reputación “contra” los Maestros madrileños”, cuando debía decir “entre” los Maestros madrileños”.

Hacemos esta aclaración, aunque suponemos que la errata habrá sido corregida por nuestros lectores.

Plantilla de los Escalafones del Magisterio.—La “Gaceta” de ayer publica detalles del nuevo presupuesto para el primer trimestre del año actual, y contiene las plantillas siguientes:

400 plazas de	8.000 ptas.
750 " de	7.000 "
1.550 " de	6.000 "
2.450 " de	5.000 "
6.895 " de	4.000 "
3.507 " de	3.500 "
18.195 " de	3.000 "
9.933 " de	3.000 "
Total	43.680 "

El último número de plazas de 3.000 pesetas, corresponde al llamado segundo Escalafón.

Todas las demás categorías son del primero, y están distribuidas las plazas por partes iguales entre ambos sexos, salvo cuando el número es im-

par, que se pone una plaza más en Maestro.

El primer Escalafón importa 124.499.500 pesetas anuales y el segundo, 29.799.000 o sea un total de 154.238.500 pesetas ambos. Daremos otros datos del presupuesto nuevo.

Fusión de Escalafones.—Hemos insertado en un número anterior las interesantes conclusiones aprobadas en la Asamblea de la Confederación del Magisterio, y en ellas figura nuevamente la fusión de Escalafones. Este es un asunto muy discutido y nosotros, con la amplitud de criterio que siempre aplicamos, hemos dado publicidad a esas opiniones contradictorias para que se vea cómo piensa la clase.

Votada ya la fusión sería inoportuno que siguiéramos acogiendo opiniones de una y otra parte, y por eso rogamos que no se nos envíen y que perdonen los autores si no publicamos algunas de las recibidas.

Manual del Maestro

Con este título tenemos publicado un libro interesantísimo, exponiendo la legislación, instrucciones y formularios para los actos principales del Maestro nacional, desde la toma de posesión, cobro de haberes, traslados, ascensos, presupuestos, cuentas, vida escolar, etc., etc., hasta la jubilación.

Es una guía que debe acompañar al Maestro en toda su vida profesional, para no incurrir en faltas ni perder derechos. La sexta edición de esta obra está agotada y tenemos preparada otra, que será completamente nueva, dados los muchísimos cambios que ha tenido la legislación escolar en los últimos tiempos. Para beneficio de nuestros lectores vamos a publicar esta edición con el periódico, en la forma encuadernable que lo estamos haciendo con la Constitución de la República, y apenas acabemos ésta, que confiamos en hacerlo la semana próxima. Nuestros lectores tendrán de esta manera, y sin aumento alguno de precio, un libro que se vende, cuando menos, a 5 pesetas. Además, será por el momento el único que responde a las nuevas disposiciones y al nuevo régimen.

Asociaciones de Maestros

San Lorenzo del Escorial.—Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 17, a las once de la mañana, en San Lorenzo del Escorial, Escuela nacional número 1. De no asistir el número reglamentario de socios, se celebrará la Junta, a las doce de la misma mañana, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Segundo. Examen y aprobación de cuentas del segundo semestre del año último. Tercero. Admisión y bajas de socios. Cuarto. Ruegos y preguntas.—El Secretario, **Zacarías GUTIERREZ.**

La Enseñanza Católica.—Esta Asociación de Maestros católicos de Madrid celebrará su Junta general reglamentaria de enero, el domingo 17 del actual, a las cinco en punto de la tarde, en el salón de actos de la Casa Social Católica, plaza del Marqués de Comillas, número 7 (antes Costanilla de San Andrés), con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Instrucción catequística y decena del Rosario, por el señor Consiliario.

Segundo. Acta, cuentas y Memoria anual.

Tercero. Segunda Conferencia del ilustre Profesor del Colegio de Nuestra Señora del Pilar, don Pedro Martínez Saralegui, sobre “Psicología y Pedagogía”.

Cuarto. Poesías recitadas por el elocuente orador, Maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, don Gabriel Gutiérrez Villar.

Quinto. Renovación reglamentaria de las vacantes en la Directiva.

Sexto. Resumen, por el señor Presidente, o la personalidad en quien delegue, .

Séptimo. Admisión definitiva de nuevos asociados.

PRIMERAS LECTURAS

Pudiera muy bien titularse libro único, pues contiene lo más esencial en todas las materias escolares; tipos gruesos de gran variedad y numerosos grabados.

PRIMER GRADO

por Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre Cursillos. — Al excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública. Madrid. Respetable señor: Nada de cómodo sería para nosotros, los Maestros que estamos en plena realización de Cursillos, adoptar una postura desairada hacia ese Ministerio de Instrucción pública que usted representa. Y no sería tampoco de prudencia que nos colocáramos en franca actitud de rebeldía hoy, los que en hora a propósito, cuando las provincias alzadas reclamaban "algo" recomendábamos calma, y, por amor, solamente por amor a la República, desfilamos, llevándonos detrás las treinta y tantas provincias que a estas horas, realizada tienen la primera parte de los Cursillos de selección profesional.

Pero no se nos oculta que, por reiteradas manifestaciones del anterior Ministro de Instrucción, señor Domingo, hizo llegar a nosotros el pensamiento de hacer variar en un todo lo que la práctica dijera relativo a la disposición de 3 de julio, y en cuyo texto se leía las normas por que habían de regirse los Cursillos del Magisterio.

Desgraciadamente, excelentísimo señor Ministro, aquellos augurios, aquellas profecías de todos los compañeros cursillistas que se batieron por lograr siquiera algo en su favor, se han cumplido. Por ello, y para que la salud de una clase se quebrantara tan sólo una vez, nuestro anterior Ministro dijo lo que anteriormente apunté: que el decreto relativo a los Cursillos sería modificado en aquello que hubiera de error.

No entra en mi deseo, excelentísimo señor Ministro, hacerle una clara exposición de toda la labor realizada en la primera parte del Cursillo. Sería arduo irle enumerando aquel mes de ejercicios que yo viví en una Escuela Normal. Basta para el concepto general la aprobación mía en cuanto se refiere a la buena orientación de materia expuesta. ¿Pero no es evidentemente cierto que con la labor realizada por un total de 280 aspirantes el profesorado se encuentra al final de la tarea con un total de más de veinte mil ejercicios a calificar?

Considerados numéricamente tales trabajos, su cifra es elevadísima, así como irrisoria la idea de la calificación de éstos.

¿Sería prudente pensar en una puntuación hecha a base de trabajos escogidos? Si es así, esto corrobora nuestra idea: la de que bastan tan sólo cinco días para juzgar las dotes de cada opositor.

No quiero subrayar errores, excelentísimo señor Ministro, pero en honor a la verdad quiero decirle que, en el plan Cursillos, hay mucho de equivocación, y en su consecuencia, algo de fracaso.

En la actualidad, los que terminamos el 8 del pasado diciembre la primera parte del Cursillo, estamos en espera de la calificación de los veintitantos mil ejercicios realizados en nuestra Normal. Difícil es decir para cuándo llegará a nosotros el resultado de éstos; porque no es cierto que, suponiendo veintidós mil ejercicios en total los hechos, tardarán en ser juzgados ciento cuarenta y cinco días, calificando 150 por día.

Pero es mi deseo aportar a vuestros datos más trascendentales aún. Las Normales no han estado facultadas más que para actuar con 280 Maestros. Aquellas provincias, pues, que han tenido un número superior a lo dicho, tendrán que repetir con estos otros, las mismas lecciones que antes dijeron.

Excelentísimo señor Ministro, ¿cabe un procedimiento más ineficaz y duradero? Con los datos que le suministro, ¿no es verdad que algunas provincias de las que comenzaron a actuar en el día señalado 9 de noviembre, no darán la calificación total hasta después de transcurridos varios meses?

¿Y si no pueden tomar parte en el segundo ejercicio más que aquellos que aprobaron el primero? ¿Y si para pasar al tercero es necesario antes salir triunfante del segundo? ¿Para cuándo llegaremos al tercero? ¿Y si el tercero es el procedimiento mismo del ejercicio primero? ¿En qué época se le ha de ver el final a estos Cursillos de selección profesional?

Mas a pesar de revestir harta gravedad las normas señaladas para la realización de estos Cursillos, el sistema anunciado para la selección del personal, es en extremo contraproducente y rígido.

No más de cinco mil plazas para los diez y ocho mil aspirantes a Escue-

las, dice la disposición, Y en tales términos señala: De la primera parte no podrán pasar más que el doble de aspirantes que plazas hay, cayendo entre el segundo y tercer ejercicio la diferencia entre diez mil y cinco mil, para llegar así al final de las plazas otorgadas.

Bien habría de parecerme, excelentísimo señor Ministro, esta manera de legislar en otros tiempos. En aquellos en que la creación de Escuelas estaba en extremo limitada; pero en estos días en que señalado queda un aumento en el presupuesto de Instrucción pública para la consignación de otros millares de Escuelas, no, señor Ministro.

Nuestros bolsillos quedarán vacíos ante tan larga tregua de pruebas. Nuestro cerebro se irá debilitando al correr de los días. Y, en fin, ¿qué hemos de ser nosotros más, intelectualmente, luego que ahora?

No más pruebas para más adelante, no más condenación. Que el apto, que el competente lo dicte la Normal, pero sin limitación alguna. Que salgan los que valgan, sean éstos cuantos fueren.

A más de ser mi deseo lógico y humanitario, y como demostrado queda, son necesarios miles de Maestros más para el año actual. ¿No cree el señor Ministro contraproducente obligar a las Normales y Universidades a aprobar a un número limitado de Maestros? ¿No habrá de parecerle esto a nuestro profesorado una prueba de desconfianza del Ministerio de Instrucción pública?

Excelentísimo señor Ministro: Tal vez llegan a millares los Maestros que se encuentran sin colocación. Para asistir a los Cursillos dejaron éstos oficinas, Escuelas y otras ocupaciones. Y ahora, entre bocado de pan y sorbo de agua, esperan, están esperando desde 1.º de noviembre. ¿Hasta cuándo?

Señor Ministro, de su bondad y amor a la justicia aguardamos. Dé, pues, con la urgencia que el caso requiere, una disposición que acorte algo esta larga prueba a que nos encontramos sometidos. Y no limite plazas. Porque, ¿no es verdad que no todos tendremos siempre las dos o tres mil pesetas que son necesarias para poder tomar parte en unos Cursillos de selección profesional?

Ved ahí, pues, señor Ministro, el por qué de la abstención a los Cursi-

CUESTIONES DE ENSEÑANZA

los de aquellos "pobres" Maestros.

Nada más que mis palabras sean escuchadas con la mayor justicia.

Afectuosos y sinceros saludos de su affmo. s. s. q. e. s. m., Manuel Galiete BELLADO.

"Reglamento de Escuelas graduadas".—Así se titulaba una gacetilla inserta en el número 8.928 (repetido) de esta prestigiosa revista profesional, y por ser cosa de sumo interés para la enseñanza, quiero adherirme con estas líneas a las peticiones formuladas allí, en el sentido de solicitar de la superioridad se dignifique y robustezca la autoridad del Director de Escuela graduada, señalando claramente sus atribuciones.

¡Cuánta falta hace para bien de las Graduadas y para la renovación e impulso vital de las mismas, en su eficiencia educativa, se dicte alguna disposición, en la cual se especifiquen atribuciones del Director y dirigidos, y, con ello, se imponga la disciplina conveniente y necesaria en estos Centros entre el personal docente. Pues sabido es de todos que la misión encomendada al Director es muy delicada e importante, al tener que orientar la labor general de la Escuela y tener que convivir en régimen democrático de armonía y cordialidad profesional con los Maestros de Sección, sus compañeros, cada uno de los cuales presenta su individualismo y características peculiares.

Mientras no se haga ver y entender al personal de Graduadas que lo fundamental para obtener óptimos resultados en la labor a ellos encomendada, es la compenetración y unidad de criterio en el hacer escolar tememos que se desenvolverá todo en ese ambiente de recelos, envidias, antagonismos y discordias que rodea a muchas de estas Escuelas y que dificulta, en gran parte, su marcha progresiva y triunfal.

Cultura, competencia y responsabilidad máxima para el Director, sí; pero autoridad amplia y verdadera para que pueda aplicar y desenvolver sus proyectos e iniciativas pedagógicas dentro de la unidad educativa que se ha de dar en el conjunto de las Secciones que la integran, y proponer a la superioridad lo que crea conveniente para el perfeccionamiento del régimen escolar.

Los Maestros que no se avengan a laborar y cooperar armónica y espiri-

"Mejoras que nada cuestan"

Para el señor ministro

Desde el primer artículo de esta serie venimos afirmando, acaso con insistencia rayana en la pesadez, que el Ministerio de Instrucción pública tiene a su alcance infinidad de medios para elevar el prestigio del Maestro, moral y materialmente, sin irrogar con ello perjuicios a nadie y sin recargar en lo más mínimo (y esto es importantísimo), los presupuestos de la nación, ni los de la provincia, ni los del Municipio.

En nuestro artículo anterior afirmábamos que los pueblos, en general, ven siempre con escaso cariño las mejoras económicas y profesionales que redundan en favor del Magisterio. Y es cosa digna de observar cómo a la vista del movimiento de regeneración que ha empezado a operarse en tan sufrida clase, el vulgo, lleno acaso de pena, tal vez de envidia, mira con cierto desvío las mejoras otorgadas a favor del Maestro. Desconocen los que así piensan que el Magisterio todo, acostumbrado a vivir dentro del orden y de la economía, orden y economía aprendió, y, por esto, al imponérsele la dura prueba de vivir con unas míseras pesetas, ha hecho el milagro de ordenar una familia y de cubrir las desnudeces que en otro tiempo dieron carta de naturaleza a un crecido contingente de mártires de la enseñanza. He aquí por qué el público, que desconoce la tragedia callada que en el hogar del Maestro diariamente se desarrolla, al conocer las mejoras otorgadas al Magisterio, en-
tualmente, en compenetración sincera con el Director y demás compañeros, deben desaparecer de estas Escuelas porque son una rémora y estorbo en la marcha de las mismas, perjudicando grandemente los intereses sagrados de la educación.

Si se legisla en este sentido, pronto se verá cambiar el panorama, tan poco atrayente, que presenta la Escuela graduada (en la actualidad) por las continuas desavenencias entre el personal docente, y aparecerán las corrientes de mutuo respeto y compenetración en la misión encomendada a todos y cada uno.—J. C. A.

Enero de 1932.

tre ladino y picaresco, lo observa y dice: "Los Maestros de hoy lo pasan muy bien: comen, visten y apenas trabajan. ¿Qué más quieren si están mejor que los Ministros?" ¡Pobres Ministros, si tuvieran que parecerse en algo a los Maestros! Reconocemos, claro es, que el Magisterio ha dado un paso hacia su regeneración; pero uno solo, uno nada más; el camino que falta por recorrer, se andará, indudablemente, y así lo creemos llenos del mayor optimismo. Las promesas hechas por nuestro Ministerio, las cifras de nuestro presupuesto, la confianza en los hombres que nos rigen y otros mil detalles distintos nos lo dicen: "El Maestro español será elevado en fecha no lejana a la consideración económica y social que merece". Ojeando detenidamente la Historia de la Pedagogía desde los más remotos tiempos de la antigüedad, podremos observar, sin el menor esfuerzo, que el respeto y el cariño a los educadores de la niñez ha sido en todo tiempo una característica indeleble entre los rasgos más salientes de los diferentes pueblos. En todos ellos ha brillado siempre, como estrella de primera magnitud, el cariño y la consideración a sus Maestros. En la antigua India, por ejemplo, los Maestros cobraban estipendio a sus alumnos, y cuando el niño terminaba su enseñanza, estaba obligado a regalar al Profesor un caballo, una vaca, una piedra preciosa o alguna parcela de terreno. Confucio, en su sistema de moral práctica, además de imponer la obligación de venerar a los padres y al emperador, mandaba que cuando el Maestro se aproximase a un discípulo, éste se tapase la boca para no molestarle con su aliento, y ordenaba, además, la adoración del pedagogo, pues hasta marcaba la distancia a que debía caminar el discípulo cuando acompañaba a su Maestro. No hemos de detenernos ahora a citar otros pueblos antiguos y modernos, porque la tarea sería ardua y pesada; pero sí queremos señalar ciertos beneficios, que, otorgados al Magisterio, dirían muy bien en favor de su consideración económica y social.

El Maestro de hoy no puede, ni debe, ni quiere ser el tipo de Maestro que Confucio propugnara, ni mucho menos aquel otro del sargento Clavijo que nos pintara en sus novelas el

S E C C I O N O F I C I A L

eximio literato Pedro Antonio de Alarcón. Unos y otros tiempos pasaron ya para no volver jamás.

Al Maestro de hoy, a ese sufrido funcionario, cuya profesión es la primera entre todas las profesiones, por ser la más compleja, la más responsable, la única que modela y dirige hacia el bien el corazón y el espíritu del niño, obra magna de la Naturaleza, a ese funcionario—repetimos—podían y debían otorgársele en la actualidad, no ya aquellas prerrogativas concedidas por los pueblos de la antigüedad, sino aquellas otras que, más de acuerdo con los tiempos que vivimos, elevasen su prestigio moral y material.

Supongamos que un buen día saliese del Ministerio de Instrucción pública un decreto y que en él se ordenase que los Maestros nacionales pudiesen viajar por los ferrocarriles de toda la nación, con un descuento del 50 por 100, por ejemplo, en el precio total del billete. Turistas de otras naciones, al visitar la nuestra, conocerían el favor dispensado por España a sus Maestros, y al regresar a su Patria y dondequiera que la ocasión se presentase, dirían forzosamente: "¡Oh, la nación española cómo considera y distingue a sus Maestros!"

Otro día y de idéntica forma, se ordena: "Todos los Maestros nacionales utilizarán cédula personal de clase especial, cuyo valor no será superior a una peseta; estarán exentos de prestación personal en los Municipios (aunque actualmente lo estamos, convendría ratificar la orden) y tendrán la consideración de autoridades en el desempeño de su profesión."

Estas y otras mejoras análogas, que a nadie perjudican, serían, indudablemente, los primeros síntomas de regeneración moral que desde nuestro Ministerio podían iniciarse en favor del Maestro, compaginando así de esta forma, con los beneficios económicos que ya han empezado a dar sus frutos bienhechores.

Señor Ministro: el Magisterio en pleno espera de las nuevas autoridades de su Ministerio en nuestro régimen de democracia, la regeneración de tan sufrida clase; de las manos de veucencia depende la tranquilidad de miles de honrados hogares que suspiran anhelantes por su liberación. Sea veucencia quien otorgue los beneficios que han de elevar a tan dignos funcionarios a la categoría social que

INDICE DE LA "GACETA"

Día 12 de enero.—Decreto relativo a que las Diputaciones y Ayuntamientos consignen en sus presupuestos cantidades para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional.

Orden nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxillares, a la Cátedra de Anatomía topográfica y Medicina operatoria con su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.

Otra disponiendo se considere rectificada en el sentido que se indica la creación definitiva de las Escuelas nacionales que se mencionan.

Otra decretando la responsabilidad administrativa de doña Consuelo Iglesias Villegas en su gestión de Habilitada que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales que se indican, de la provincia de Córdoba.

Otra concediendo el voto corporativo a los Profesores auxiliares de las Escuelas de Artes y Oficios Artísticos para todos los asuntos objeto de la deliberación y acuerdo de los Claustros.

Otra ídem la gratificación de 2.500 pesetas anuales a don Domingo Fisac Clemente, Ayudante de la Sección de Letras del Instituto local de Segunda enseñanza de Algeciras.

23 diciembre.—D. Créditos para los servicios de Formación profesional.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para contribuir a los gastos que ocasionen los servicios de Formación profesional, las Diputaciones y Ayuntamientos consignarán en sus presupuestos para el próximo ejercicio económico las cantidades que ya figuren en los actuales con destino a esta finalidad, siempre que no sean inferiores a 20 céntimos de peseta por año y habitante de la respectiva demarcación territorial.

Artículo 2.º Las Diputaciones y Ayuntamientos que no hubieren incluido en sus presupuestos vigentes las mencionadas aportaciones las consignarán en los del próximo ejercicio por cantidad no inferior a la fijada como mínimum en el artículo precedente.

Artículo 3.º Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las órdenes precisas para que las citadas Corporaciones provinciales y locales consignen en sus presupuestos para el próximo ejercicio económico las cantidades a que alude este artículo, y tenga la seguridad absoluta de que el Magisterio todo sabrá corresponderle con su reconocimiento eterno.

Fray LUCAS

Decreto y se adoptarán las medidas conducentes al cumplimiento efectivo de la obligación de satisfacerlas a los respectivos Patronatos locales de Formación profesional en las épocas que se determinen durante el mencionado ejercicio. ("Gaceta" 12 enero.)

6 enero.—D. Convocando junta de acreedores para la liquidación de los débitos de la Habilitada.

Visto el expediente de que se hará mención:

Resultando que doña Consuelo Iglesias Villegas solicita en 9 de diciembre de 1929 la devolución de la fianza que depositó para garantía de su gestión como Habilitada de los Maestros nacionales de Primera enseñanza de los partidos de Aguilar, Baena, Bujalance, Córdoba, Hinojosa del Duque, Lucena, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute, de la provincia de Córdoba, de cuyo cargo se posesionó en 6 de febrero de 1919, y en el que cesó en 18 de noviembre de 1929:

Resultando que la fianza aparece constituida mediante dos depósitos: uno en 11 de enero de 1919, por 30.900 pesetas nominales, según resguardo número 241.417 de entrada y 93.851 de registro, expedido en la indicada fecha por la Caja general de Depósitos. Y otro resguardo, fecha 19 de octubre de 1921, expedido por la Caja general de Depósitos con los números 249.778 de entrada y 98.501 de registro, por 24.100 pesetas nominales, sumando un total de 55.000 pesetas nominales:

Resultando que por la Sección Administrativa se insertó el reglamentario anuncio de promoción del expediente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Córdoba del día 16 de diciembre de 1929, y en la "Gaceta" de 7 de enero siguiente, dando un plazo de reclamaciones:

Resultando, que dentro del expresado plazo, promovieron reclamaciones por haberes y material devengado y no percibido correspondiente a la nómina del mes de octubre de 1929, y material del tercer trimestre del mismo año, varios Maestros, cuyo detalle se consigna en relación que figura en el expediente, por 12.283,71 pesetas:

Resultando que la ex Habilitada remitió, a requerimiento de la Sección, una lista de las cantidades que debían obrar en su poder por retenciones judiciales de haberes que se le habían ordenado efectuar lista que también se detalla en la relación aludida y que importa pesetas 2.293,81 pesetas:

Resultando que la Sección Administrativa, por su parte, añade a la relación de débitos la cantidad de 1.616,27

pesetas, por reintegros necesarios en las cuentas de material diurno y de adultos del primer semestre de 1929, y tercer trimestre diurno, y otros de la nómina del mes de octubre del repetido año, cantidad que sumada a las anteriores arroja un total de 16.193,79 pesetas:

Resultando que la interesada no compareció a la diligencia de notificación de la relación total de débitos, ni contestó al pliego de cargos en que se le formulaba aquélla, por lo que debe estimarse que prestó, por la tácita, su consentimiento y conformidad:

Considerando que las fianzas de los Habilitados del Magisterio, depositadas a disposición del titular de este Ministerio, están afectadas a las responsabilidades que resulten de la gestión de dichos Habilitados, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento de Habilitaciones de 30 de abril de 1902:

Considerando que aparece en este expediente probada la responsabilidad en que ha incurrido la ex Habilitada doña Consuelo Iglesias Villegas, toda vez que los débitos contraídos durante el período de su gestión por falta de justificación de libramientos cobrados: unos, por haber dejado de abonar haberes devengados por perceptores que figuraron en nóminas de personal, y en relaciones de material, otros. Todos ellos comprobados y contraídos en relación que se adjunta por la Sección Administrativa de Primera enseñanza y reconocidos tácitamente por la ex Habilitada, señora Iglesias:

Considerando que el Tribunal de Cuentas, en su informe, declara exenta de responsabilidad a la citada señora, excepto en lo que se refiere a la justificación de la nómina del mes de octubre de 1929 y cuentas del material, y que la Ordenación de Pagos, en el suyo, hace constar que no existe en dicha Oficina antecedente alguno que se oponga a la referida devolución de fianza:

Considerando que la única responsabilidad administrativa que alcanza a los Habilitados que dejaron de cumplir sus obligaciones, reducidas a efectuar los pagos en las épocas reglamentarias y a justificar en forma la inversión de los libramientos realizados, se contrae a su destitución y a la incautación de la fianza, si es necesario, para liquidar con ella los débitos que aparezcan comprobados, por lo que, habiendo ya cesado en sus funciones de Habilitada, debe estarse a la incautación de los depósitos de la fianza con la expresada finalidad,

Este Ministerio ha resuelto:

Decretar la responsabilidad administrativa de doña Consuelo Iglesias Villegas, en su gestión de Habilitada que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Aguilar, Baena, Bujalance, Córdoba, Hinojosa del Du-

que, Lucena, Montoro, Posadas, Pozoblanco, Priego, La Rambla y Rute, de la provincia de Córdoba, y desestimar, por lo tanto, su petición de devolución de fianza.

Que por la Sección Administrativa de Primera enseñanza de Córdoba se convoque a junta de acreedores mediante edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, en plazo de ocho días, para la liquidación definitiva de los débitos reconocidos en la relación que figura en el expediente.

Que por la misma Oficina se invite a la señora Iglesias Villegas a que dentro del mencionado plazo deposite la cantidad necesaria para la cancelación del descubierto.

Transcurrido éste y reunida aquélla sin hacerse el depósito de referencia, autorizar al Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza para que, en representación del Ministerio, proceda a las formalidades de la incautación de la fianza, retirando de la Caja general de Depósitos y realizando los valores necesarios para el pago de las pesetas 16.193,79 importe del alcance, y verificando inmediatamente los pagos, en los que se atenderá al derecho de prelación que existe a la Hacienda pública en concurrencia con otros acreedores según establece el artículo 11 de la ley de Contabilidad.

De todos los actos se levantará y remitirá a este Ministerio la oportuna acta, y a todos ellos se requerirá, en forma, la presencia, por sí o por representación adecuada de la interesada. ("Gaceta" 12 enero.)

3 enero.—O. Rectificando errores cometidos en las relaciones de Escuelas creadas.

Vistos los errores de copia y de imprenta padecidos en las relaciones de Escuelas nacionales creadas definitivamente, a que se refieren las relaciones fechas 31 de octubre y 7, 17 y 30 de noviembre últimos, publicadas en las "Gacetas" del 5, 11 y 20 de noviembre y 5 de diciembre, respectivamente:

Teniendo en cuenta que los referidos errores afectan a la clase y número de las Escuelas elevadas a definitivas en algunas localidades y que no están de acuerdo con las peticiones y propuestas formuladas con anterioridad a su concesión definitiva por los Ayuntamientos e Inspecciones de Primera enseñanza correspondientes, y que, aun cuando las mismas hayan sido ya pro-

vistas interinamente, no han sido anunciadas para su provisión en propiedad, no lesionándose derecho alguno al acceder a la rectificación solicitada.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se considere rectificadas en el sentido que se indica la creación definitiva de las Escuelas nacionales siguientes:

Número 7 de la relación que se acompaña a la Orden de 30 de noviembre último ("Gaceta" del 5 de diciembre): la Escuela para el barrio de Benalúa (Alicante) será unitaria de niños, en vez de mixta, desempeñada por Maestro.

Número 148 de la relación a que se refiere la Orden de 31 de octubre último ("Gaceta" 5 de noviembre): la Escuela de Filgueira, Ayuntamiento de Lusane (Coruña), será de asistencia mixta, en vez de unitaria de niños.

Número 16 de la relación que se acompaña a la Orden de 17 de noviembre ("Gaceta" del 20): la Escuela graduada de niñas de Olot (Gerona) constará de seis Secciones, a base de tres unitarias, creándose tres nuevas Secciones y una para la Directora; en total cuatro plazas, en vez de ser a base de cuatro unitarias.

Número 17 de la relación anteriormente citada: la Escuela nacional graduada de niños de Port-Bou (Gerona) constará de cuatro Secciones, ampliándose una nueva Sección en la ya existente, en vez de crearse una Sección a base de dos unitarias, como se consignaba.

Número 31 de la relación que se une a la Orden fecha 7 de noviembre ("Gaceta" del 11): la Escuela asignada para el casco de Villacarrillo se entenderá que es de asistencia mixta para su anejo de la Herrera.

Número 64, 66 y 67 de la relación correspondiente a la Orden de 7 de noviembre citada: las Escuelas nacionales de asistencia mixta concedidas a los pueblos de Gontar, Baroncelle y Candía, del Ayuntamiento de Abadín (Lugo) serán desempeñados por Maestra, en vez de Maestro, como figuraba; y

Número 140 de la relación a que se refiere la Orden fecha 30 de noviembre ("Gaceta" del 5 de diciembre): Una de las dos Escuelas nacionales unitarias de niñas creadas definitivamente en el casco del Ayuntamiento de Bocairente (Valencia), se entenderá creada como de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, y con destino al caserío de Poblet de Ferrer, de acuerdo con la propuesta formulada. ("Gaceta" 12 enero.)

P R I M E R G R A D O

por VICTORIANO F. ASCARZA y EZEQUIEL SOLANA
 Contiene, al igual que "Primeras Lecturas", todas las materias que debe estudiar el niño, dispuestas por el mismo orden y método, y debidamente ampliadas.

EL MATERIAL ESCOLAR

En varias ocasiones—alguna muy reciente—hemos tratado de la escasez de material en las Escuelas nacionales y de la necesidad de aumentarlo. Muchas enseñanzas apenas pueden darse en medianas condiciones, especialmente escritura, lectura, etc. No hay para papel, si para libros, o hay mucho menos de lo que hace falta. En cambio se invierten cantidades en adquirir máquinas de escribir, en armoniums, etc., etc. No es que esto nos parezca mal, es que cuando tantas cosas indispensables faltan no parece oportuno ese gasto. Ciertamente que las cantidades invertidas son pequeñas, pero cuando se publican producen un efecto deplorable en las Escuelas donde todo falta. Vemos que estas quejas van llegando a la opinión y una muestra de ello es el siguiente artículo aparecido en "Diario Universal".

"No hace mucho la Dirección general de Primera enseñanza, desempeñada ahora por un técnico, se dirigió a los Maestros preguntándoles si tenían material sobrante para cederle a las Escuelas de nueva creación.

La pregunta produjo asombro a cuantos conocemos la situación verdadera de la Escuela primaria española y la falta absoluta de medios con que el Magisterio ha de hacer verdaderos milagros si quiere obtener alguna eficacia de su labor.

El asombro era lógico, porque la cantidad de que cada Maestro puede disponer para material, es aunque otra cosa parezca en los presupuestos por causa de los descuentos legales, de 55 pesetas con 30 céntimos con las cuales ha de pagar: limpieza, calefacción, impresos, franqueo libros para los escolares, útiles de enseñanza en general y los de escritura en particular, papel, pluma, lapiceros, clarión, etc.

De una carta que firma un distinguido compañero—don Prisco M—B. Losada tomamos los siguientes párrafos que son bastantes para demostrar la penuria en que hasta de las cosas más elementales e indispensables viven las escuelas rurales.

"Conocemos una Escuela que tiene matriculados 74 niños, de los cuales escriben 60. Como el número de clases y sesiones habidas durante el curso se elevan a 356, tendremos que estos 60 niños habrán escrito 21.360 planas, equivalentes a 1.780 cuadernos de a 12 páginas cada uno, que, al precio de 7,50 pesetas el 100 hacen un total de 132,50. Disponemos de 55,30 pesetas, nos faltan según se ve, 77,20 pesetas para surtir de papel, durante el curso, a todos los niños que tienen que practicar el ejercicio de escritura. Y este ejercicio, ¿puede llevarse a cabo sin tinta, sin plumas,

sin carbón y sin lapiceros? Entendemos que no. Luego, ¿cómo podrá tener lugar esta enseñanza? Muy sencillamente: rebajando del papel lo necesario—que no será menor de 20 pesetas—, para emplearlo en estos menesteres, si queremos escribir, y con el resto, adquirir papel hasta donde alcance, repartirlo entre los niños como se viene haciendo, y una vez terminado, ¿quién sino ellos han de proporcionárselo, si quieren continuar este medio de instrucción?"

Lo curioso es que mientras la inmensa mayoría de las escuelas carecen del material indispensable, funciona una Comisión encargada de adquirir y distribuir material, que en tales condiciones bien podemos llamar de lujo; máquinas de escribir, pianos, aparatos de radio y otras cosas por el estilo de que naturalmente disfrutaban sólo las escuelas privilegiadas.

Esa Comisión es una de tantas organizaciones caciquiles como existen en el ministerio de Instrucción pública, y si fueran examinadas cuidadosamente sus adquisiciones y su distribución, se descubrirían cosas sorprendentes y esto lo mismo en la época del antiguo régimen que en la actual; porque en el ministerio de Instrucción pública las personas han variado muy poco y los procedimientos menos, cosa que no puede extrañar a nadie que sepa quién maneja y quién maneja el artilugio.

En Instrucción pública se ha vivido y se vive en régimen de privilegios y de ahí vienen todos los males de nuestra enseñanza.—**Juan SCHULER.**"

No podemos suscribir algunas de las apreciaciones y juicios del artículo anterior y aún creemos que hay algún error de cifras.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Don Emilio Domínguez, Maestro nacional de Villanaro (Valladolid).

Don Anibal Chorro y Juan, Maestro nacional en Elche.

Doña Emilia Campillo Cañizares, directora de la Escuela graduada de Caude (Albacete).

En el pueblo de Eljas (Cáceres), el padre político de don Francisco Guerra Díaz, Maestro nacional de Badajoz.

En Játiva, a los setenta y ocho años de edad, doña Ramona Richart Sanchis, viuda de don Joaquín Colomer, madre de doña Elisa, doña Nieves, don José y doña Isabel, todos Maestros, estando los tres primeros en ejercicio, en Luchenta (Valencia), Petrola (Albacete) y Játiva (Valencia), respectivamente.

Semana pedagógica de Escuelas graduadas

Han sido votadas las siguientes conclusiones en la Semana Pedagógica de Oviedo:

Primera. Sin desconocer el valor de las iniciativas y resultado de las técnicas individual y de grupo Winnetka, Dalton, Detroit, etc., encaminadas a destruir el sistema de "estandarización" de la Escuela graduada tradicional, reconocemos que la Escuela graduada es el tipo de institución escolar que hoy se acerca más a la perfección que todos deseamos, porque es la que mejor se adapta al niño a base de una colaboración que ha de disponerle para la vida ultraescolar.

Segunda. Sería de desear que el programa escolar se acomodase no tanto a la diversidad de disciplinas científicas que forman la habitual enciclopedia escolar, como a las necesidades del niño, y mejor aún a las que ha de exigirle el medio social en que ha de desenvolverse.

Con este postulado como base, el programa será formado en cada Escuela por todos los Maestros que en ella trabajen y con los consejos de la Inspección de Primera enseñanza, sin perjuicio de las iniciativas del niño que serán respetadas en cuanto no modifiquen la labor de conjunto que la Escuela ha de desarrollar.

Tercera. El Estado asignará y concederá a cada Escuela graduada una cantidad proporcionada al número de escolares. No habrá necesidad de formular el ordinario presupuesto anual.

Los Maestros de sección obtendrán el material docente por medio de notas que entregarán a la dirección de la Escuela y que ésta servirá según sea pedido. Para la obtención de material científico será preciso el previo acuerdo de todos los Maestros de la Escuela. La aportación de material fijo incumbirá al Estado con independencia de la dotación anual de cada Escuela.

Cuarta. Toda Escuela graduada tendrá un director que represente la unidad de trabajo y la continuidad de la función, al que compete, dentro de la institución, la representación de la autoridad. En ningún caso tendrá grado, pero desempeñará una labor docente, obligadamente, en las diferentes secciones de la graduada.

En el caso corriente de una graduada de tres o más grados de niños y otros tantos de niñas, sin llegar a seis por cada sexo, habrá un director o directora para ambas graduadas, con los mismos derechos y obligaciones indicados.

SECCION DE NOTICIAS

Noticias varias

De Alava.—Han sido nombrados Maestros interinos por el Consejo provincial los señores siguientes: don Braulio Yáñez de Segura, para Lacervilla; don Claudio Monreal, para Castillo; don Florencio Fernández, para Elosu, y don Fermín Gastón, para Zalduludo.

—En la próxima reunión, terminado ya el nuevo plazo de petición, se harán más nombramientos.

—La Inspección ha pasado al Consejo provincial los expedientes de premio por fomento de mutualidades escolares de los Maestros de Izarra, Landa, Matanco, Ilárduya y Guerénu.

—Hoy se reúne la Junta provincial de Protección a los Huérfanos del Magisterio para aprobar las cuentas del año y remitirlas a la Central.

—Ayer, día 9, se ha reanudado el curso en la Normal y en las Escuelas nacionales. En el Instituto se reanudará mañana.

—El Tribunal correspondiente sigue en su tarea de calificar la primera parte del Cursillo de selección profesional. Se espera que habrá terminado sus tareas en fin de mes.—**Corresponsal.**

Vitoria, 10 enero.

De Alicante.—El Consejo provincial ha dictado una circular ordenando lo siguiente:

Primero. El Almanaque escolar acordado por el Consejo provincial no puede ser alterado sino por disposiciones de organismos y autoridades superiores comunicadas de un modo auténtico o publicadas en los periódicos oficiales, o por resoluciones del mismo Consejo provincial.

Segundo. La autorización que en dicho Almanaque se confiere a los Consejos locales para que añadan a los días de asueto señalados los que correspondan a las fiestas locales, se entenderá que hace referencia a los días festivos peculiares de cada localidad, que, por tanto, no son en las demás de la provincia, y en ningún caso a las festividades generales de carácter religioso que hasta ahora habían venido observándose.

Tercero. Cada mes se dedicarán a paseos o excursiones escolares por lo menos una tarde de cada dos de las correspondientes a los jueves en que sólo deba haber clase matutina.

—La Sección administrativa ha publicado una circular recordando a los Maestros y Maestras sustituidos el precepto del decreto de 11 de julio de 1912 de que "los Maestros sustituidos remitirán todos los años en el mes de enero a la Sección administrativa de Primera enseñanza de que dependa la Escuela en que se sustituyeron, oficio participando su residencia acompañado de una certi-

ficación expedida por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del alcalde en la que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuido. La falta de cumplimiento de este precepto producirá la baja en nómina.

De Barcelona.—El Consejo, en su última sesión, acordó los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Don Juan Pertegás Royo, para Santa María de Besora; don Doroteo Más Plana, para Cardona (Sección de Graduada); don José Martínez Vicente, para ídem, ídem; don Juan José López, para Moncada (Bifurcación); don Miguel Morros Pons, para Moncada (Masrampiño); don Magín Mirabent Romeu, para Santa Coloma de Gramanet; don Víctor León Ferre, para ídem; don José Broguet Antilloch, para Sentmanat; don Manuel Pardo Palahí, para Torelló (Sección de Graduada); don Luis Artó Ferrer, para ídem, ídem; don Jesús Montaner Chesa, para Villanueva y Geltrú (Sección de Graduada); don Francisco Vives Sabaté, para ídem, ídem; don José Bartolomé San Millán, para ídem, ídem; don Martín Ruiloba Pérez, para ídem, ídem; don Santiago Passolas Nispoulet, para ídem, ídem; don Joaquín Beleta Gull, para ídem, ídem; don Alfonso Navarro Borrás, para ídem, ídem; doña Trinidad Vallejo Sáinz, para orba; doña María del Carmen Cossials, para Berga (párvulos número 2); doña María Rosario Bastida, para Camps (Fonollosa); doña Cristina Boada Simón, para Viver y Serrateix; doña Teresa Bosch Nicolau, para San Pedro de Ribas; doña Carmen Vidal Mirat, para Prats de Lluçanés; doña Benita Isabel Lorent, para Torrelletas, Castellet y Sornal; doña Concepción Llanas Salas, para Mayans-Castellfollit del Poix; doña Pilar Cuevas y de Ametller, para Moncada (Bifurcación); doña Teresa Mateu Solé, para Moncada (Masrampiño); doña Angela Benach Rosell, para San Pedro Sacarrera (Mediona); doña Dolores Ferrer Forn, para Casas Novas de San Pardo (Mediona); doña Mercedes Mir Andreu, para Santa Coloma de Gramanet; doña Trinidad Ochoa Alvarez, para ídem; doña Rosa Mateu Audet, para Tarrasa; doña María del Pilar Gelabert Nieto para ídem; doña María del Pilar Ribas Solá, para ídem; doña Dolores Martany Badia para Torelló (Sección de Graduada); doña Gabriela Roig y Roig, para ídem, ídem; doña Rosa Moragues Tomás para Villanueva y Geltrú, directora interina de la nueva Graduada; doña Purificación Arnal Lapuestra, para Villanueva (Sección de Graduada); doña Angeles Cereceda Pascual ídem ídem; doña Ana Servent Sallá para ídem, ídem; doña Laura Gil Clivella, para ídem, ídem; doña Mari...

LECTURAS INFANTILES

por Ezequiel Solana

Nueva edición, cuidadosamente corregida y notablemente ampliada. Consta de 126 páginas, con LIX composiciones breves, seguidas de una amplia conversación, por la cual se hace al niño fijar debidamente la atención sobre lo leído. Todas las narraciones, ilustradas con 95 grabados, van seguidas de máximas o consejos en diversas clases de letra que pueden servir para ejercicios de escritura

EJEMPLAR ENCARTONADO, 1 PTA.

Pídase en todas las librerías o Editorial "Magisterio Español". — Madrid, Central

Adsera, para ídem, ídem; doña María Cuadrád Será, para ídem, ídem.

De Ciudad Real.—El alcalde de Viso del Marqués ha solicitado autorización para cambiar las horas de las clases nocturnas: la petición está a informe de la Inspección.

—Don Juan Durán Ubeda, Maestro de Puerto de San Juan, ha solicitado la jubilación, por tener más de cuarenta años de servicio.

—Se ha cursado a la superioridad, favorablemente informada, una instancia del Maestro jubilado de Aldea del Rey, don Felipe Naranjo, solicitando mejora de clasificación con arreglo al sueldo de 7.000 pesetas que se le ha reconocido con efectos de fecha anterior a la en que fué jubilado forzosamente.

—Se celebró en el Gran Hotel un banquete homenaje al señor don Luis Doporto, gobernador civil que fué de esta provincia y que ha sido nombrado para igual cargo en la de Valencia. Asistieron unos 150 comensales, y entre ellos había una representación muy numerosa del Magisterio, pues no ha de olvidarse que el señor Doporto es profesor de la Escuela Normal de Madrid y que mientras ha sido gobernador lo ha tenido muy presente para favorecer al Magisterio. Su marcha ha sido muy sentida de todos, pues el señor Doporto ha dejado muy gratos recuerdos.

De Córdoba.—El Inspector de Primera enseñanza de la segunda zona de esta provincia ha enviado a la Sección Administrativa los expedientes de prácticas de las Maestras doña Pilar Jullica Arias, de Santa Eufemia, y de doña Isabel Torres de la Corte, de la aldea del Higueral.

De Gerona.—Nombramientos interinos. El Consejo Provincial de Gerona ha hecho los siguientes nombramientos de Maestros interinos:

Doña María Anticó, para Figueras; doña Dolores Marqués, Figueras; doña Joaquina Estany, Olot; doña Victoria Vinyals, Olot; doña Montserrat Martí, Lloret de Mar; doña Teresa Climent, Ribas de Freser; doña María Arnall, Port-Bou; doña Rosa Planas, Port-Bou; doña María Corominas, Mieres; doña Carmen Mallorquí, Vilablareix; doña Juana Rigau, Llagostera; doña Asunción Fraser, Llagostera; doña Rosa Bret, Anglés; doña Carmen Macau, Caldas de Malavella; doña Leonor Monells, Vidreras; doña Victoria Ciurana, Camós; doña Carmen Clusell, Fontcuberta; don Pedro Armengol, San Dalmacio; don José Viñas, Navata; don Joaquín Vilanova, Olot; don Luis Vigué, Olot; don José Xargaljó, Olot; don José Ponsatí, Olot; don Pedro Roca, Olot; don José Funellet, Lloret de Mar; don Florencio Vilamañana, Lloret de Mar; don Luis Colom, Port-Bou; don José María

Molinet, Pals; don Timoteo Balí, Espinellas; don Luis Serra, Caldas de Malavella, y don Pedro Terradas, Vidreras.

De Oviedo.—Se ha posesionado de su nuevo cargo de oficial de la Sección Administrativa de Instrucción pública el abogado don Angel Cabal, que cesa en la Secretaría de la Junta Provincial de Instrucción pública.

—También se posesionó con las formalidades de rúbrica de su cargo el nuevo oficial de la Sección Administrativa de Enseñanza, don Antonio Perea Rodríguez, a quien nos place, con tal motivo, enviar cordial enhorabuena.

De Toledo.—Velada artística.

En las pasadas vacaciones de Navidad los cultos Maestros de El Membrillo, Las Herencias (Toledo), celebraron una velada artística, interviniendo los niños de ambas Escuelas.

Se pusieron en escena "Violeta", "Caperucita Azul" y otros monólogos interesantes. El pueblo llenó los locales de estas fiestas, asistiendo las autoridades.

De Zaragoza.—Consejo local de Primera enseñanza de Zaragoza.

En el saloncillo del teatro Principal se reunieron los señores que forman el Consejo local de Primera enseñanza y se procedió a la constitución del mismo.

Por unanimidad resultaron elegidos: Presidente, don Sebastián Banzo, alcalde de la ciudad; vicepresidente, don Francisco Oliver, Inspector de Sanidad; secretario, don Longinos Beaumont, Maestro de la escuela aneja a la Normal; vocales, doña Teresa Jareño y don José Mateo Larrauri, como padres de familia y doña Amparo Gutiérrez Alonso, Directora del grupo escolar del Arrabal.

Se acordó visitar las escuelas nacionales y municipales del distrito, para enterarse de sus necesidades y procurar remediarlas, y ofrecerse al Magisterio solicitando su cooperación.

El Consejo celebrará sesión por lo menos dos veces al mes.

CRONICA GENERAL

DIA 12 DE ENERO

Madrid: Los parados en España pasan de medio millón. La cifra mayor de 132.494 obreros, corresponde a la Agricultura. Luego sigue el ramo de construcción. Según el señor Prieto, éste es el mayor apuro español. Ha declarado el señor Domingo que la Reforma agraria se hará con cautela, por etapas y en varios años. El proyecto respetará la propiedad privada. Va a proveerse por el Ayuntamiento de Madrid la jefatura de Tráfico, vacante hace varios meses. El casco de los guardias urbanos será substituído por gorra. Ha sido agraciado

con la Orden de Isabel la Católica, por parte del Gobierno español, el Maestro Vach, director de los Coros moravos. Ha sido nombrado el señor Sánchez Albornoz rector de la Universidad Central.

—Se han declarado en huelga los estudiantes de Agrónomos por el pleito con la creación reciente del cuerpo de Ingenieros pecuarios. Ha quedado desierto el premio de diez mil duros ofrecido por el ministerio de Economía al químico que descubriera la mezcla del 5 por 100 de aceite de orujo en el de oliva. La ciencia actual es impotente para descubrir tal falsificación.

—En la sesión de la Cámara se aprobó el dictamen sobre importación del maíz. Los agrarios y los radicales dieron su voto en contra. El diputado señor Botella, en nombre propio, pidió la inmediata aplicación del artículo 26 de la Constitución, acerca de la expulsión y disolución de la Compañía de Jesús. Le contestó el ministro de Justicia diciéndole que hay asuntos más importantes y que ello dependía de una ley especial que adoptaría el Gobierno. El señor Gomáriz se quejó al ministro de Gobernación de la propaganda que venían desarrollando las derechas. Le contestó el señor Casares Quiroga que la misma arma podían usar las izquierdas y que él autorizaría toda acción política conforme a ley.

—El señor Leizaola desarrollará una interpelación sobre el paro, que ha sido aceptada por el ministro de Obras públicas. Mañana se discutirá el proyecto de secularización de cementerios y de su última disposición sobre incineración de cadáveres. Lerroix y Melquiades Alvarez dialogaron en el Congreso sobre el momento político actual. En cuanto a la minoría progresista se dijo en un principio que se incorporaba al partido republicano conservador que fundó Maura el domingo, más lo cierto es que todavía no se ha dicho la última palabra en este asunto. Posteriormente se ha sabido que el tal partido no se disolverá.

—Va a ser confeccionado nuevamente el censo electoral en un plazo próximo, para ello el Gobierno pedirá a las Cortes el correspondiente crédito. Asimismo se creará el Consejo Meteorológico Nacional. También irá a Francia una comisión técnica para estudiar los motores de vehículos sobre carril. Caso de que el fallo sea favorable, se implantarán en España. La feria de libros va a ser trasladada al salón del Prado, frente al Museo. Se ha protestado contra la concesión de licencias ilícitas de taxis. También se aboga por la redacción de nuevas ordenanzas municipales.

—Va a crearse una Escuela Normal de Maestros en Melilla como consecuen-

Sírvase tomar nota de mi nueva dirección:

Pueblo

Ayuntamiento de

Partido judicial de

Provincia de

Todas las peticiones de traslado deberán hacerse en este impreso, llenándole con toda claridad, y remitirle, acompañado de un sello de **0,30 pesetas**.

9 Publicaciones de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

REGISTRO ESCOLAR SOLANA, por Ezequiel Solana.

Este *Registro* contiene los de matrícula, lista diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia. Es sumamente cómodo. No se escribe el nombre de cada niño sino una vez al año. De este libro hacemos tomos especiales para las inscripciones que se nos indiquen. Hay publicadas cuatro series.

Serie A, para 70 inscripciones.....	4,00 pesetas.
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

REGISTRO SOLANA PARA ADULTOS,

trazado sobre igual plan que el anterior; sirve para un curso y pueden inscribirse hasta sesenta alumnos. Ejemplar en rústica: **0,50 pesetas**.

ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMATICAL, por Ezequiel Solana. Un tomo de 152 páginas. Ejemplar, **2,50 pesetas**.

DIBUJO LINEAL, aplicado a las artes, por Ezequiel Solana. Un tomo de 142 páginas, con 64 lámimas. Ejemplar en rústica: **2,50 pesetas**.

FÍSICA, por Victoriano F. Ascarza. Forma un tomo de 176 páginas, con grabados. Ejemplar en rústica: **3,00 pesetas**.

QUÍMICA, por Victoriano F. Ascarza. Un tomo de 176 páginas con grabados. Ejemplar en rústica: **3,00 pesetas**.

cia del reciente viaje del ministro de Instrucción. Se le dará una orientación con vistas a los estudios hispanoárabes e hispanojudíos. Han sido colocadas todas las Maestras con plaza en Madrid que figuraban en terna. Para el concurso de las Normales de Madrid se han presentado de veinte a treinta aspirantes por asignatura. Va a cursarse una circular a los Maestros para que den lecciones ocasionales en pro de la República.

El conde de Guadalhorce ha mandado una nota a la Prensa para rebatir las afirmaciones del presidente del Gobierno sobre Obras públicas. Dice aquel que los planes de Fomento fueron estudiados concienzudamente. En cuanto a los ferrocarriles afirma el ex-conde que no son improductivos ni su coste anormal

Cotizaciones de Fondos públicos y moneda.—Interior 4 por 100, 64,25 a 66; exterior 4 por 100, 73 a 76; 5 por 100 amortizable 1900, con impuesto, 87,25 a 87; ídem 5 por 100 1927, sin impuesto, 90,25 a 91,75. Moneda: francos franceses, 46,50; francos suizos, 231,30; libras, 40,40; dólares, 11,86; marcos oro, 2,795.

Provincias: Procedentes de Cádiz han llegado a Madrid los tres deportados, cuyo embarque a Fernando Poo fué detenido por orden del Gobierno. En Bil-

bao se han practicado treinta y cinco detenciones a causa del movimiento sindicalista. En Madrid, León y Alicante se celebraron mítines ferroviarios de protesta contra las últimas declaraciones del señor Prieto, que afectan a dicho personal. Maciá ha contestado a la carta de Marcelino Domingo. Los obreros textiles anuncian la huelga en Barcelona. Se ha creado una sección femenina afecta a la Lliga Regionalista. Compte ha sido elegido presidente de Estat Catalá. Los comunistas de Bilbao han provocado desórdenes. Un grupo de obreros de Altos Hornos fué al paro y produjo disturbios. En las factorías de la ría la huelga fué completa. Han vuelto al trabajo las conservas de Vigo. La solución es provisional, ya que se niegan a abonar el Seguro de Maternidad.

—Ha terminado la huelga en San Sebastián. Para el 26 preparan otra huelga los comunistas. En Miranda ocurrió un descarrilamiento que destrozó varios vagones; no hubo desgracias. Comunican de Las Palmas que se carece de noticias del navegante solitario Víctor Dumas, que intenta sólo la travesía del Océano. Continúa la huelga de metalúrgicos en Alicante. Para resolver los conflictos de Sevilla se reunirán las fuerzas vivas. Los promotores de los su-

cesos de Calzada de Calatrava han sido detenidos.

—En Bilbao reina tranquilidad. Todos los detenidos han sido libertados. El periódico "Euzkadi" ha sido denunciado. Frente al cabo de Tres Forcas (Melilla), se han ahogado tres pescadores. Don Paulino Savió ha sido nombrado rector de la Universidad de Zaragoza.

—Las Normalistas de la Escuela Normal de la Generalitat han enviado un escrito de protesta al consejero de Cultura, señor Ventura Gassols. Se quejan las firmantes de que se les ha requerido para que hagan la clase de gimnasia con maillot, entreguen una fotografía personal al desnudo, o con maillot y se pres-ten a dejarse tomar las medidas fisiológicas en público. El obrero anarquista Durruti, es el leader de los obreros del Arte Textil. Maciá ha contestado a los ataques de Maura.

—El primer premio del sorteo de hoy fué vendido en Sevilla por un músico ciego que ejerce dicha venta por vez primera. El vendedor se reservó 2,50 de participación.

Extranjero: Francia ha tomado ya su primera medida contra Alemania ante la rotunda negativa de ésta a pagar las reparaciones por concepto de guerra.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,75 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Cuarto ídem.....	70 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

Francia se ha negado a renovar por tres meses los créditos del Reichsbank. No obstante la opinión francesa, acusa una gran desorientación. Se ha hablado incluso de apelar al Tribunal de La Haya Macdonald, que esperaba la declaración de Alemania, no ha hecho manifestaciones. Se ha declarado en Chile la huelga revolucionaria. Abrió el comercio con la protección de la fuerza. 18 mil carabineros se hallan preparados para intervenir. De los catorce mineros sepultados en Reubren, se han salvado siete, después de permanecer una semana sepultados.

—Se ha planteado en Francia la cri-

sis total por exigencia de los radicales porque se negaban a colaborar con el Gobierno. Ha sido ofrecida a Herriot la Cartera de Negocios Extranjeros. Va a celebrarse con toda solemnidad el X aniversario de la coronación de Pio XI. Hindenburg ha renunciado a su reelección. Los racistas reclamaron la votación popular en tono violento. Inglaterra propone en torno a las reparaciones anualidades de 660 millones para Norteamérica, con tal de que anule las deudas. Ha comenzado a hablarse de inflación en Norteamérica, según noticias del Financial News. Ha sido prorrogada la moratoria yanqui a Méjico.

FRANQUEO CONCERTADO

LIBROS Y REVISTAS

Historia Universal, novísimo estudio de la Humanidad, por el Instituto Gallach, Fascículo núm. 8.

El Instituto Gallach no se retrasa en sus publicaciones. Ya hemos recibido el fascículo 8 de la "Historia Universal", en él se termina todo lo referente a los pueblos de Italia, anteriores a nuestra Era. Después continúa con los pueblos Célticos y los Ibéricos. Comienza el estudio de los griegos, en el siglo V, antes de Jesucristo, llamado el siglo de Pericles, y queda el final para el fascículo siguiente.

Llaman la atención las láminas de las reconstrucciones de la Acrópolis de Atenas y de Delfos; son bellísimas las fotografías del Partenón y de las ruinas de los demás templos griegos. En la parte de los etruscos, además de las fotografías, se inserta una lámina en colores de un carro de guerra.

El precio de cada fascículo, desde primero de enero, es de 5,50 pesetas.

Enviaremos, al que lo solicite, un folleto explicativo de lo que será la "Historia Universal" cuando esté terminada y el modo de adquirirla por fascículos casi insensiblemente.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Talleres: Calle de la Colegiata, 7.
Oficinas: Calle de Quevedo, 7.

¡ MAESTROS !

adquirid

"MI CARTILLA"

por TRILLO TORIJA

y veréis qué placentemente, dibujando y escribiendo, aprenderán los niños la lectura. Muchísimos dibujos en color fácilmente copiables por el niño.

Primera parte: 32 páginas, 0,30 pesetas
Segunda parte: 48 páginas, 0,50 pesetas